

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Culpina

Referencia: Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).

Informe N°: GH/GP87/O20 G1

Objetivos: Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, control, atención y tratamiento de la “Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia, y que los procesos de contratación cuenten con la documentación correspondiente.

Sobre la base del objetivo precedente, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Comprobar que el Plan de Contingencia Municipal se enmarque en los lineamientos y herramientas formulados por el Ministerio de Defensa y que exista una articulación y concordancia con los Planes de Contingencia Departamentales.
- b) Verificar que las actividades, acciones y medidas de bioseguridad realizadas por la Municipalidad, para la prevención, control, atención y tratamiento de la “Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19), se realicen en el marco de la normativa vigente.
- c) Comprobar que los recursos programados para el Coronavirus (COVID-19), así como su ejecución presupuestaria se realizaron en el marco de la normativa vigente.
- d) Verificar que los procesos de contratación para la atención de la emergencia sanitaria, se hayan realizado en el marco de la normativa vigente y cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

Objeto: Lo constituyó las actividades, acciones, medidas para la prevención, control, atención y tratamiento de la “Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19), y los procesos de contratación para tal efecto; así como la documentación e información relacionada con los mismos.

Período evaluado: Al 31 de julio de 2020.

Resultados:

Como resultado de la Supervisión se identificó las siguientes deficiencias de control interno, en las cuales se formulan seis (6) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad de Culpina, adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

- 2.1. Plan de contingencia emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, elaborado por el GAMC, que no se encuentra enmarcado en los “Lineamientos y Herramientas Básicas para elaborar el Plan de Contingencia Municipal”, formulados por el Ministerio de Defensa (Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.).
- 2.2. Falta de articulación y concordancia del “Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria provocada por el COVID 19”, elaborado por el GAMC, con el “Plan de Contingencia Departamental para la Prevención, Contención y Respuesta ante el Coronavirus (COVID-19)” del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (Recomendaciones Nrs. R.3. y R.4.).
- 2.3. Insuficiente documentación de respaldo en las modificaciones presupuestarias, relativas a la prevención, control, atención y tratamiento del Coronavirus (COVID-19) (Recomendación N° R.5.).
- 2.4. Falta de aplicación y control de medidas de bioseguridad en instalaciones del GAMC (Recomendación N° R.6.).

Asimismo, se identificaron hechos que contravienen el ordenamiento jurídico administrativo reportados en notas para el inicio de los procesos administrativos correspondientes.

--- 0 ---